



Escrito en Mexico.

SELLO QVARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO.

En la ciudad de Mexico a diez y siete de febrero
de mil setecientos y cinquenta y ocho, los señores
del Consejo y Real Audiencia de esta ciudad de Mexico
Juntos en forma de causas capitulares
capitulares como capitulares y justicias y para
tratar y disponer que dan su poder a cumplido
de y bastante quanto a dho. se requiere
a don Pedro Rodriguez Jara. Residente en
la Villa de Mexico para que en nombre de
los d^{os} otorgados y representando este comun-
trate coniente y apure con la parte
de su Magestad que toca a el dho. don Pedro
vador o asentista de la d^{ta} Venta de San Juan
el Camaron, a dho. o asiento de el dho. de
quatro marcos en libra de esta especie
con que esta villa y sus d^{os} debe con-
tribuir en cada un año a su Magestad Respe-
to de abax cumplido el Camaron, o abax
te y d^{ta} abax tomada, en fin de diez y siete de
proximo pasado de diez y siete y para
que tenga efecto el dho. nuevo Camaron
en esta Venta o dho. parecerca el nombre
nada de dho. ante dho. don Pedro Jara, Res-
vador, y otras personas legitimas y vie-
res que sean competentes y aya las dili-
genzias Judiciales y extrajudiciales
que conbenzan y obligue a esta villa
en dho. y a dho. d^{os} otorgados en gan-
cutax a que pagaran Realmente y conve-
to a los términos, o plazos de pacto

